

Bogota D.C., 09 de Septiembre de 2021
EMB\7089\0002267806

Señores:

002 CIVIL MUNICIPAL CALARCA
Palacio De Justicia cra23 N 39-22 piso 2
Calarca Quindio 0



R70892109090716

Asunto:

Oficio No. 0836 de fecha 20210730 RAD. 202100188 - PROCESO EJECUTIVO ENTRE YOHANA LOPEZ URIBE VS ALEJANDRO MURILLO OSORIO

En cumplimiento de la orden contenida en el oficio ya aludido y de conformidad con las normas vigentes, relacionamos a continuación las acciones realizadas por la Entidad:

Identificación	Nombre/Razón Social	No. Producto	Resultado Análisis
CC 18.496.707			Sin Vinculacion Comercial Vigente

Para cualquier información adicional cite la referencia del encabezado y la suministraremos con gusto.

Cordialmente,



ALEJANDRO SARMIENTO SANCHEZ

Coordinador Central de Atencion de Req/Externos



Medellín, 13 de septiembre de 2021

Código interno Nro RL00203807 (favor citar al responder)

JUZGADO 2 CIVIL MUNICIPAL CALARCA
Respuesta al Oficio No. 0836
Rad: 63130204100220210018800
j02cmpalcalarca@cendoj.ramajudicial.gov.co
CALARCA, QUINDIO

En atención a la solicitud del Señor(a)
SONIA EDIT MEJIA BRAVO

Oficio N° 836
Demandante YOHANA LOPEZ URIBE
Valor del Embargo \$ 4,200,000.00

Bancolombia en atención al oficio de la referencia, mediante el cual se decretó el embargo de los recursos existentes en las cuentas y/o productos que el ejecutado tenga en el Banco, se informa el resultado de la medida así:

DEMANDADO	PRODUCTO AFECTADO TERMINADO EN	OBSERVACIONES
ALENADRO MURILLO OSORIO 18496707	-	La persona no tiene vinculo comercial con Bancolombia

Cualquier duda o aclaración con gusto la atenderemos.

Cordialmente,

Yenny Montoya Ayala

Sección Embargos y Desembargos
Gerencia Requerimientos Legales e Institucionales